



Al contestar cite el No. 2019-01-314511

Tipo: Salida Fecha: 26/08/2019 10:01:10 AM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 900156893 - PUERTA DE ROSALES S Exp. 87640  
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-007153

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

Puerta de Rosales S.A.

#### Asunto

Acción de Tutela No. 2019-1589

#### Proceso

Reorganización

#### Promotor

Carlos Fidalgo Moreno (RL)

#### Expediente

87640

#### I. Antecedentes.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2019, a las 4:50 pm, radicado en esta entidad con el número 2019-01-314362, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por la sociedad en concurso, en contra de la Superintendencia, ordenando además que se vincule a las partes y demás intervinientes dentro del proceso de reorganización.

#### II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización I,

#### Resuelve

**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas, de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el Juzgado de conocimiento concedió un término de un (1) día a esta Superintendencia para pronunciarse ante de la acción de tutela.



**Notifíquese y cúmplase.**

Bethy E. S.M.

**BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL